



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **021** DE 2023
(13 DIC 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CUCUTA,
En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal y sus Entidades Descentralizadas y Acuerdo 042 de 2016

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Acredítese el cómputo del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de San José de Cúcuta vigencia fiscal de 2023, en la suma de \$1.721.606.398,00 según el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE - INGRESOS

Rubro	Sección Presupuestal	No. Fuente de Financiación	Nombre del Rubro	Valor
2.1.1	2.1	1	Ingresos	\$1.721.606.398
2.1.1.1	2.1	1.1	Ingresos Corrientes	1.721.606.398
2.1.1.1.02	2.1	1.1.02	Ingresos no Tributarios	1.151.197.684
2.1.1.2		1.2	Recursos de capital	570.408.714
2.1.1.2.13	2.1		Reintegros y otros recursos no apropiados	570.408.714
2.1.1.2.13.01	2.1		Reintegros	570.408.714
			TOTAL INGRESOS	\$1.721.606.398

ANEXO 1 - INGRESOS

Rubro	Sección Presupuestal	No. Fuente de Financiación	Nombre del Rubro	Valor
2.1.1	2.1	1	Ingresos	\$1.721.606.398
2.1.1.1	2.1	1.1	Ingresos Corrientes	1.721.606.398
2.1.1.1.02	2.1	1.1.02	Ingresos no Tributarios	1.151.197.684
2.1.1.1.02.06	2.1		Transferencias Corrientes	1.151.197.684
2.1.1.1.02.06.001	2.1		Sistema General de Participaciones	1.151.197.684
2.1.1.1.02.06.001.01	2.1		Participación para Educación	1.151.197.684
2.1.1.1.02.06.001.01.03	2.1		Calidad	987.876.480
2.1.1.1.02.06.001.01.03.02	2.1	1.2.4.1.04	Calidad por Gratuidad	987.876.480
2.1.1.1.02.06.001.04			Asignaciones Especiales	163.321.204
2.1.1.1.02.06.001.04.01		1.2.4.4.01	Programa de Alimentación Escolar	163.321.204
2.1.1.2	2.1		Recursos de capital	570.408.714



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. **021** DE 2023
(13 DIC 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

2.1.1.2.13	2.1		Reintegros y otros recursos no apropiados	570.408.714
2.1.1.2.13.01	2.1		Reintegros	570.408.714
2.1.1.2.13.01.01	2.1	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	570.408.714
			TOTAL INGRESOS	\$1.721.606.398

ARTÍCULO 2º. Con base en los recursos registrados en el artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de gasto en el Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023, en la suma de **\$1.721.606.398,00**, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.1.2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	Monto
Sector:	22	EDUCACION	\$1.721.606.398
Fuente:	1.2.4.1.04	Calidad por Gratuidad	987.876.480
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	987.876.480
Subprograma:	22010700	Servicio educativo	987.876.480
Fuente:	1.2.4.4.01	SGP – Asignación Especial – Programa de Alimentación Escolar	163.321.204
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	163.321.204
Subprograma:	2210700	Intersubsectorial Educación	163.321.204
Fuente:	1.3.1.1.11.15	Recobro de Incapacidades Laborales de Personal de Planta SGP	570.408.714
Programa:	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y media	570.408.714
Subprograma:	22010700	Servicio educativo	570.408.714
TOTAL INCORPORACION			\$1.721.606.398

ARTICULO 3º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA




ACUERDO No. **021** DE 2023
(13 DIC 2023)

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023”

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 2023


EDWIN HÉRNANDEZ DUARTE GÓMEZ
Presidente

YANET CARIME RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


GUILLERMO LEÓN BÁEZ
Segundo Vicepresidente


ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:


Que, el proyecto de Acuerdo 041 del 2023, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Guillermo León Báez, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Presupuesto y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 29 de Noviembre de 2023
Segundo Debate: 5 de Diciembre de 2023

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,



ANA MARÍA ORTIZ OSPINO
Secretaria General

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F3	
	ACUERDOS			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	21	FECHA	13 DE DICIEMBRE DE 2023	PÁGINA	1 de 1

ACUERDO No 021 DE 2023
(13 DIC 2023)

El día 13 de diciembre de 2023 se SANCIONÓ el Acuerdo "**POR EL CUAL SE EFECTUAN CREDITOS ADICIONALES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2023.**", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 05 de diciembre de 2023 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 12 de diciembre 2023.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TÓMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
 Alcalde Municipal

727423-06

Revisó y aprobó: Nelson Orlando Miranda Ruíz- Secretario de Hacienda

Revisó y aprobó: William Antonio Galvis Carrillo - Secretario de Educación

